

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 132-2014

14 OCT. 2014

Lima,

CONSIDERANDO:

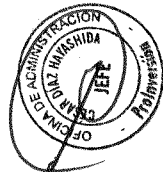
Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Nonagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, excluyó a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN de las restricciones contenidas en los artículos 6° y 8° de la referida Ley;

Que, en base a la norma antes señalada, en el año 2013 se efectuó un Concurso Público de Méritos, como consecuencia del cual, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 137-2013 del 07 de agosto de 2013, se declaró al señor Yaco Paúl Rosas Romero, a partir del 01 de septiembre de 2013, ganador de la plaza N° 111/SP-ES del Cuadro de Asignación de Personal de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, correspondiente al cargo de Jefe de Estructuración Financiera de la Unidad Orgánica Dirección de Promoción de Inversiones, habiendo el citado funcionario presentado su renuncia al cargo mencionado el 13 de diciembre de 2013;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 076-2014 del 16 de junio del presente año, se aprobó la Directiva N° 007-2014-PROINVERSIÓN, Directiva para Concursos Internos de Méritos, conformándose la Comisión encargada de los Concursos Internos de Méritos;



Que, el Director (e) de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN solicitó, a la Comisión referida en el considerando precedente, la convocatoria mediante Concurso Interno de Méritos, entre otros, de la plaza N° 111/SP-ES, correspondiente al cargo de Jefe de Estructuración Financiera;

Que, mediante Acta de la Comisión encargada de los Concursos Internos de Méritos se aprobaron las Bases y el Cronograma del referido Concurso, siendo publicados en el Intranet de PROINVERSIÓN, a partir del 17 de septiembre de 2014, el perfil de la plaza convocada a concurso, así como el cronograma y bases del mencionado Concurso;

Que, el 06 de octubre del presente año se publicó en el Intranet de esta Institución los resultados finales del Concurso Interno de Méritos, declarándose ganador de la plaza N° 111/SP-ES al señor Javier Jesús Vásquez Campos;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar ganador de la plaza N° 111/SP-ES, correspondiente al cargo de Jefe de Estructuración Financiera de la Unidad Orgánica Dirección de Promoción de Inversiones, al señor Javier Jesús Vásquez Campos, quien iniciará la relación laboral a plazo indeterminado con PROINVERSIÓN a partir del 01 de noviembre de 2014, bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato de trabajo que se suscribirá con la entidad, las normas aplicables y la normativa específica de la entidad.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 007-2014.

Artículo 3°.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.

GUSTAVO VILLEGAS DEL SOLAR
Director Ejecutivo (a.i.)
PROINVERSIÓN

